

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55190 BARCELONA

M^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1609/2019-C.

NIG: 0801947120198017739.

Fecha del auto de declaración. 28 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Maria Roser Mañà Rofes, con 44176395L.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Pere Rius Alonso.

Dirección postal: Rambla Passeig (TICJURIS ADVOCATS, S.L.P.) nº 28, 4º 2ª. 08500 Vic.

Dirección electrónica: ticjuris@ticjuris.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edifici C. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A190071911-1